



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

Que numerosos estudiantes de esta Facultad han elevado su renuncia a la regularidad obtenida en algunas asignaturas; y

CONSIDERANDO:

Que los pedidos se fundamentan en la conveniencia de cursar nuevamente las materias para acceder al beneficio que otorga la Ord. 1/06 de este Consejo, por la cual se modificó el período de vigencia de la regularidad;

Que no hay objeción para hacer lugar a lo solicitado;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia de los alumnos que se mencionan en el anexo de la presente a la regularidad obtenida en las asignaturas que en cada caso se especifican.

ARTICULO 2º: Autorizar a Secretaria Académica a resolver los casos de los alumnos que soliciten la renuncia de la regularidad de aquellas asignaturas que deseen recurrar.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.


Od. NELSON RUGANI
SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


Prof. Dr. NAZARIO KUYUMLLIAN
DECANO
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESOLUCIÓN N°: 76